DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18217
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5405186

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ANGELA IBETH RODRIGUEZ TORO				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	20 Octubre de 2022	HORA:	12:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 1 Este # 22 – 95 P2: Carrera 1 Este # 22 - 91			COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X: 4°36'18''N Y: 74°03'53''W	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Aguas			ÁREA DIRECTA AFECTADA:			143 m2	
UPZ:	92 – La Macarena			POBLACIÓN ATENDIDA:			24	
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe			FAMILIAS	3	ADULTOS	15	MENORES 9
CHIP:	-			PREDIOS EVALUADOS			2	
AREA INSPECCIONADA	150 m2			DOCUMENTO REMISORIO			CR-45607	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

Los predios evaluados en la Carrera 1 Este # 22 – 95 y Carrera 1 Este # 22 - 91, se localizan en el sector catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, presenta categorización de amenaza Alta por movimiento en masa (Figura 1).

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a los predios inspeccionados en el presente informe.

7. LOCALIZACIÓN

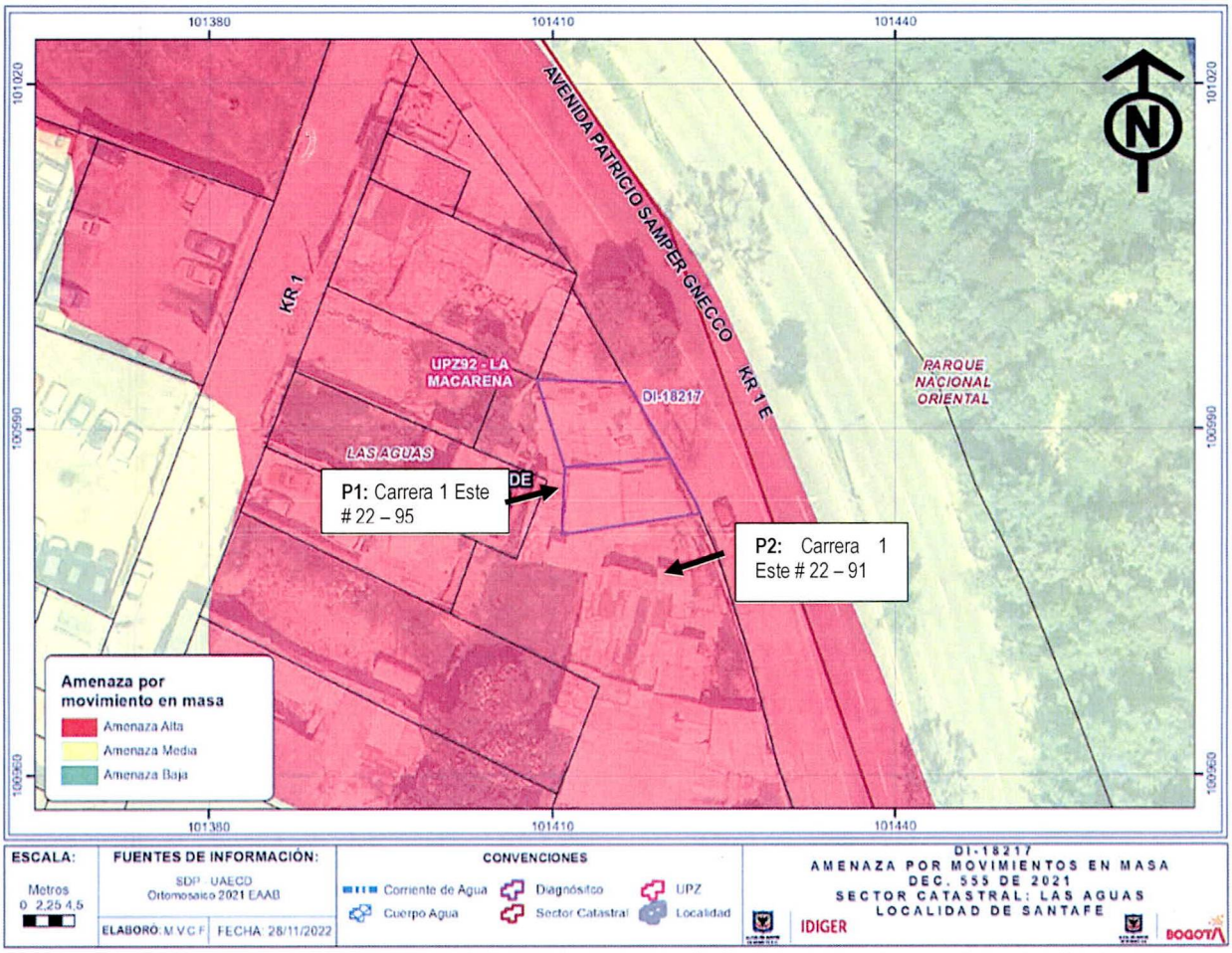


Figura 1. Localización y condición de amenaza de los predios evaluados, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El 20 de octubre 2022, se realiza visita técnica a los predios P1 de la Carrera 1 Este # 22 – 95 y P2: Carrera 1 Este # 22 – 91, ubicados sobre la vía de la Carrera 1 Este, (vía pavimentada), dispuestas sobre terrazas de corte y rellenos dada la topografía del sector que corresponde a una zona de ladera de pendiente moderada – alta; éstas dos viviendas no cuentan con medidas de estabilización del talud posterior; cuentan con servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio P1: Carrera 1 Este # 22 – 95, se emplaza una edificación de dos niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería simple combinada con materiales de recuperación, cuyo primer nivel se encuentra a nivel de rasante sobre la vía Carrera 1 Este y el segundo nivel se encuentra emplazado bajo rasante. (Ver foto 1). Con base en la inspección visual realizada al interior del primer nivel de la vivienda, se identificaron grietas longitudinales y trasversales en el piso de la zona de cocina y sala, con aberturas de hasta 7 cm y longitudes de hasta 3 m (ver foto 2), y de acuerdo a lo informado por los residentes, al parecer el terreno cedió hacia la parte

baja de la ladera, provocando el colapsó un muro medianero que se encontraba en la cocina, situación que mediante la inspección visual realizada no es posible precisar. Así mismo, se evidencia pérdida de verticalidad de la estructura, hacia la parte posterior del predio que hace parte de la zona media y baja de la ladera donde se emplaza la vivienda. Se inspecciona el nivel 2 bajo rasante, evidenciando humedades por filtraciones y pérdida de verticalidad de los elementos en madera que conforman los elementos perimetrales posteriores (ver fotos 3 y 4). Desde el exterior, se observa que el terreno se encuentra saturado y ha presentado hundimientos en la parte posterior del predio, lo que podría indicar hundimientos del material del talud de corte donde se encuentra emplazada la vivienda.

Se evalúa el predio P2: Carrera 1 Este # 22 – 91, sobre el costado sur de P1, conformada por 1 nivel construida en material de recuperación (ver foto 5), presentando en su parte posterior pérdida de verticalidad de los elementos de madera que sirven como muro y parales o columnas que sostienen la estructura donde funcionan habitaciones y cocina (ver fotos 6 a 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de estabilización en taludes de corte y relleno, construidos de manera antrópica
- Inadecuado manejo de aguas de escorrentías superficial y subsuperficial.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

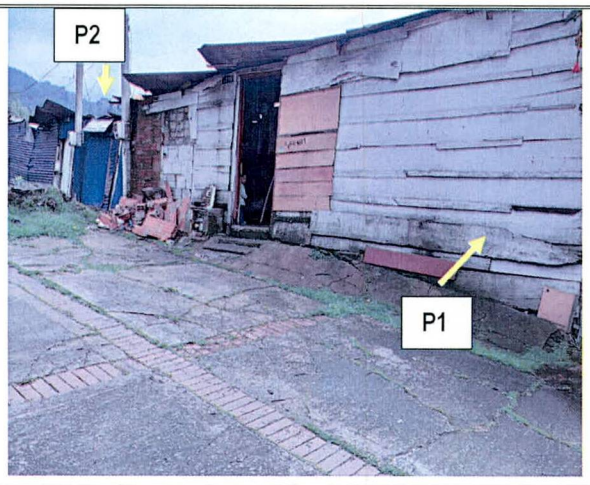


Foto No. 1. Vista desde el exterior de las viviendas P1 y P2 objeto de evaluación en el presente diagnóstico

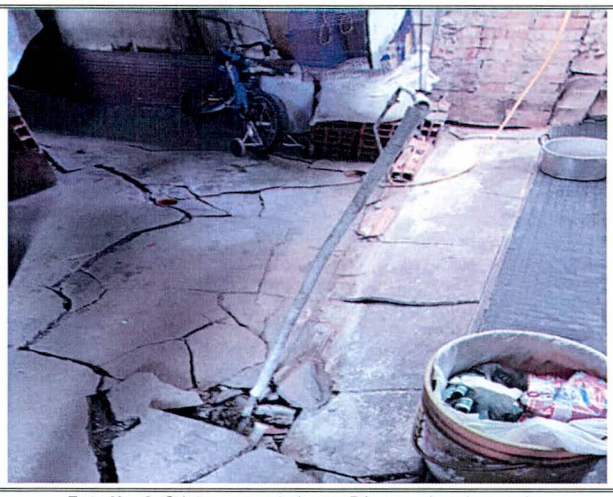


Foto No. 2. Grietas presentadas en P1, zona de sala y cocina



Foto No. 3. Vista al interior del segundo nivel P1, bajo rasante. Presencia humedades



Foto No. 4. Vista al interior del segundo nivel P1, bajo rasante. Pérdida de verticalidad de muro posterior

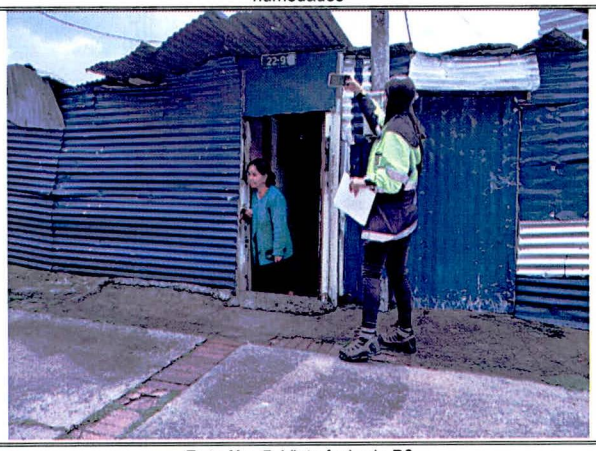


Foto No. 5. Vista fachada P2



Foto No. 6. Vista al interior P2, bajo rasante. Pérdida de verticalidad de muro posterior





Foto No. 7, 8. Pérdida de verticalidad elementos posteriores de vivienda P2.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 1 Este # 22 – 95	Mampostería simple y material de recuperación	Vivienda	2	Moderado
2	Carrera 1 Este # 22 – 91	Material de recuperación	Vivienda	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse las medidas pertinentes para la estabilización del terreno donde se emplazan P1 y P2, puede continuar el proceso de movimiento del terreno ocasionando colapsos parciales o totales de las estructuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las viviendas emplazadas en la Carrera 1 Este # 22 – 95 y Carrera 1 Este # 22 – 91, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de las viviendas emplazadas en la Carrera 1 Este # 22 – 95 y Carrera 1 Este # 22 – 91, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al evento SIRE 5405186

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9469	20-10-2022	Maria Morelba	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Carrera 1 Este # 22 – 95
9470	20-10-2022	Maria del Carmen Peñaloza	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Carrera 1 Este # 22 – 91

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este # 22 – 95, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este # 22 – 95, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este # 22 – 95, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva emitida por el IDIGER, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo identificada.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 Este # 22 – 91, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva emitida por el IDIGER, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo identificada.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para las viviendas emplazadas en la Carrera 1 Este # 22 – 95 y Carrera 1 Este # 22 – 91, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santa Fe, se recomienda a los responsables de las mismas, implementar adecuadas medidas de estabilización y estructuras de contención en el talud de corte y relleno desarrollado al interior del predio, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; así mismo, adelantar acciones de construcción, mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos no estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la vivienda frente a cargas normales de servicio durante su vida útil; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, se recomienda dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnóstico Técnico a la persona que habitan o están encargadas de los predios de la Carrera 1 Este # 22 – 95 y Carrera 1 Este # 22 – 91.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*